

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCION LEGISLATIVA

LAS RENUNCIAS

La Real orden de 30 de agosto pasado, admitiendo renunciias de los nombrados, ha puesto de nuevo sobre el tapete de la discusión este viejo pleito. Las primeras disposiciones que recordamos son las de 19 de agosto de 1915, que dicen categóricamente: «Las Escuelas solicitadas y obtenidas en los concursos de traslado, no podrán renunciarse por ninguna causa; y si los Maestros a quienes se les adjudicaran Escuelas dejasen de tomar posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declarará comprendidos en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857.»

Es decir, se les declaraba fuera de la enseñanza por abandono de destino y con pérdida de todos los derechos.

El primer Estatuto que llevó este nombre fué el de 1917, y en su artículo ratificó terminantemente esta doctrina, y el 1918, en su artículo 73, dijo así: «La sola presentación de su instancia por los Maestros supone el compromiso de aceptar la Escuela o plaza que les corresponde; es decir, que durante la tramitación del concurso, ni una vez resuelto provisional ni definitivamente, podrán admitirse renunciias, sea cual fuere el fundamento que se alegue, ni reconocer derecho alguno que pretenda basarse en errores ni postergaciones.»

Vino luego el Estatuto vigente más concreto, pero no menos terminante. Dice esto: «La renunciia, como tal, implica la pérdida de todos los derechos adquiridos.» Y entre las formas de renunciia está la no aceptación de una plaza solicitada y concedida (artículo 95). Cuando una idea o un precepto perdura a través de tantas variaciones y cambios de legislación, es porque obedece a alguna causa, más o menos justificada.

Esa causa es el número considerable de renunciias que se producía siempre después de un concurso; el número de desistimientos de aquello que se había solicitado.

En la prohibición de renunciias influyó no poco la misma opinión del Magisterio en general. No lo recuerdan muchos de los actuales Maestros, pero nosotros, que ll vamos ya más de treinta años en la faena de recoger y comentar las disposiciones oficiales, y la manifestación del Magisterio, sí los recordamos, y podíamos citar peticiones de los mismos Maestros para que no se admitieran renunciias.

La doctrina legal, tan firmemente mantenida, tuvo una excepción en febrero. Estuvo en parte justificada. La provisión de Escuelas había quedado retrasada de una manera hasta cierto punto escandalosa. Peticiones formuladas en fechas lejanas y redactadas contando con una resolución próxima, que daban casi olvidadas meses y meses. Ante el Ministerio se presentaron casos que implicaban modificación de familia y que predisponían a la clemencia. Algunos no se habrían producido sin el retraso de la provisión. Y entonces se dictó, en atención a las circunstancias, la Real orden de 4 de febrero. Se quiso hacer posibles los remedios en esos casos, pero se mantuvieron los efectos de la nueva posesión. De haberla tomado, como era obligación, ni habrían podido concursar en tres años ni tendrían continuidad en sus servicios. Esos mismos efectos se habrían producido con el cambio. Se dejaba en libertad para continuar en la misma Escuela, lo cual en muchos casos era una ventaja positiva, pero se negaban las demás. El Estatuto, al que no tomaba posesión, lo declaraba fuera de la enseñanza. La Real orden del 4 de febrero, más clemente

y generosa, le permitía continuar; pero, para los efectos de nuevos traslados, era como si empezasen de nuevo.

Al pretender la resolución rápida en la provisión de vacantes, en los ocho meses últimos se dictaron nuevas normas de tramitación, con expresión de las renunciaciones; pero fué preciso resolver independientemente los nombramientos de Maestros de los de Maestras y no se pudieron tener en cuenta las peticiones condicionales de los Maestros consortes.

Había una solución fácil, que era aceptar la no posesión para evitarles perjuicios, y así se consignó en uno de los apartados de la Real orden del 5 de septiembre. Y para que eso no fuera una excepción, y por motivo de equidad, se amplió la concesión a todos, advirtiendo de una manera categórica y rotunda que en lo sucesivo no se admitirán más renunciaciones.

Esa concesión se hace sin limitación ni condición alguna, la cual, tratándose de los nombramientos condicionales, había sido profundamente injusto, y aplicada a los demás, algo de excepción.

Pero se halla todavía tan arraigada la idea de las limitaciones establecidas en la Real orden de 4 de febrero, que son varias las Secciones administrativas que reclaman a los Maestros sus títulos, a fin de ponerles las diligencias del cese y la posesión.

Tales son los antecedentes y el estado de este problema de las renunciaciones. Para liquidarlo de una manera definitiva, y que no haya desigualdades, se ha perdido a este amplio criterio de la Real orden de 5 de septiembre se aplique a los comprendidos en la Real orden de 4 de febrero último. Por lo que toca al porvenir, véase la nueva prohibición en la Real orden de 29 de septiembre último.

CUESTIONES SOCIETARIAS

HACIA LA ASAMBLEA

I

En nuestro último artículo «Juventud y Responsabilidad» ofrecimos esta nueva serie para la nueva etapa que nos aguarda: La magna Asamblea que plasmará el movimiento rebelde y que dará por resultado una de estas dos posiciones: El principio de la unión o inteligencia de las Asociaciones actuales, o la constitución definitiva de La Tercera Asociación, con la firme ruta de las divisiones; pues si la primera situación no llega, no será por nosotros, a pesar de las rebeldías, que de UNIÓN es nuestro lema.

Y no se diga que nuestro camino no debió de ser ese, sino de disciplina: ¿a quién?, ¿a la Nacional?, ¿a la Confederación?, ¿a las otras mil Asociaciones diminutas que existen? Porque es cómodo erigirse en perfecto, en únicos, y no reconocer que el mismo derecho nos asiste a nosotros hoy para constituir *otra más* en el campo societario, como ellos le tuvieron ayer para mantener las divisiones, contra la opinión de la clase; porque la clase pidió entonces y reclama hoy la unión; no se olvide.

Y como esta es una verdad de conciencia que brotará más tarde o más temprano, a

pesar de los selectos, y a quienes les pesa la masa, y especialmente esta masa indisciplinada de hoy, logrera, inopinante y otros miles de dicitos, nosotros, en nombre de la misma y con toda la responsabilidad que requieren nuestros actos, y abrazados a todos los desprecios e insultos, que más o menos disfrazados nos dirigen, proclamamos este primer punto de nuestra Asamblea:

«LA NECESIDAD DE LA UNIÓN...»

Que entregamos a los Directivos y Delegados de La Tercera Asociación para que traigan, en su día, el mandato concreto, y por el cual se debe luchar sin descanso, si así lo siente esa masa que se mueve bajo la bandera de la rebeldía, y a la cual se la desprecia, que en principio es reconocer sus valores; de lo contrario, el silencio más profundo debía ser el pago. Pero no, y esta es nuestra alegría.

Las huestes de La Tercera Asociación son algo más que masa, es bloque inteligente que sabe a donde va, es la juventud ignorada de las aldeas, briosa por la lucha, y a la cual no se supo recoger. ¿Qué culpa tenemos hoy nosotros? ¿Es que Carmona, Muñoz, Carbonell, etc..., valen tanto para mover esa pléyade que avanza? ¡Ah!, ilusos...

no somos nosotros, son ellos, ellos solos, que tienen energías, vitalidad, y como se les condena a morir de hambre, como en los tiempos famosos, brincan por cima de lo que tanto duele, por los intereses creados, por los prejuicios, y mandarán en su día, mandarán, porque a la juventud no se la aboga tan fácilmente. Mandarán y mandan; hoy piden UNIÓN.

¿Hemos de ser tan sordos para no escucharla? Pues si así nos comportamos, espereemos fatalmente su empuje arrollador, que si hoy bulle en la rebeldía, mañana será en otra idea más dura para los que abrazan la responsabilidad de ser factores dirigentes. Y conste que de esta responsabilidad, ni tratamos de huir, ni excluimos a los actuales Directivos de La Tercera Asociación, y menos a los que mañana abracen el cargo definitivamente.

JULIO FUSTER

SINCERIDADES SOCIETARIAS

Sentada la necesidad de la ya funcionante Unión de Maestros Españoles, ¿cuál sea su programa? Este interrogante surge de la mente de los socios que ingresan en sus filas, y aunque no nos hallemos oficialmente autorizados ni muy capacitados para contestarle cumplidamente, por nuestra cuenta, y como simples socios de esta entidad, procuraremos esbozarlo en líneas generales y a título de orientación.

Realizada una introspección por el campo espiritual de la clase, se observa un latente malestar general debido a causas que sintetizaremos en económicas, societarias, pedagógicas y sociales.

Apena el alma ve el angustioso cuadro, el deprimente ambiente en que se desenvuelve la mayoría de los educadores de la Patria, diseminados por sus más oscuros y apartados rincones, luchando con las armas espirituales contra la indiferencia, la incultura y la barbarie..., y lo que es más lamentable y paradójico, ¡contra sus más perentorias necesidades vitales!

Unos cinco mil compañeros perciben aún poco más de 1.750 pesetas efectivas, y miles y millares de jóvenes ingresados por el tamiz de la dichosa oposición, con la fe y el entusiasmo para el trabajo que caracterizan los años juveniles, ven segadas en flor sus más risueñas esperanzas y, prematuramente, platear sus cabellos, tras muchos años de un rudo bregar escolar sin obtener una remuneración justa e imperiosa por sus años de

servicios a la Patria. ¿Qué estímulo para el trabajo, qué sacrificios profesionales, qué satisfacción espiritual y rendimientos educativos instructivos pueden colegirse de esta insostenible y anómala situación económica de una clase de carácter educador nacional por excelencia?

Y pues que esto no es romanticismo, sino la realidad pura y desconsolante, no puede, no debe seguir mucho tiempo esta desconsiderativa situación. No puede seguir así, porque las sentidas necesidades, y hasta la dignidad personal, indican una justa reparación, porque el honor nacional lo exige y el concierto internacional lo reclama.

Y no se nos impute el menor egoísmo al enfocar preferentemente el problema económico, no. Filosofese con la sutileza más refinada. Del normal funcionamiento de las funciones fisiológicas pende la vida material y aun la espiritual, en lo que de ella depende, a virtud de la conexión que entre ambas existe.

Señores Ministro de Instrucción y de Hacienda, y Gobiernos nacionales presentes y futuros: Hay que hacer cuestión de honor personal, profesional y nacional, y sin subterfugios ministeriales, la concesión del sueldo mínimo de 4.000 pesetas al Maestro español de Escuela nacional, incluyendo en el primer Escalafón con este haber a los que en el segundo cuenten con un número prudencial de años de servicios, ocupando provisionalmente las plazas de 3.500 pesetas los restantes, reformas compatibles con la existencia o fusión de ambos Escalafones, aunque nos veamos sin ambages con la unificación.

Es preciso ir francamente a la creación de las plazas en las categorías comprendidas entre la primera y quinta inclusivas, cuya primera etapa ha realizado el actual Ministro, aunque no en la medida y proporción que deseáramos. Opinamos por los quinquenios, aunque en los primeros años sólo fueran de 500 pesetas anuales. De seguir con el procedimiento escalafonal, créense proporcionalmente el número de plazas en cada categoría, para que sea asequible a la primera el ascenso de todo Maestro que llegue a edad de forzosa jubilación.

Y como coronación de este bosquejo económico para personal, creación de categorías superiores a las hoy existentes, hasta la de 10.000 pesetas.

Las clases nocturnas para adultos deben ser gratificadas con 1.000 pesetas para todo Maestro que tenga a su cargo estas ense-

ñanzas, si no se quiere que languidezcan al compás de su indotación, y si de ellas han de obtenerse los rendimientos de que son susceptibles. Y no se crea bastante remunerado con 100 pesetas mensuales este trabajo nocturno, comprometedor, intenso y agotador.

Hay que aumentar las escalas de indemnización por casa que señala el artículo 15 del Estatuto vigente, insuficiente en la mayoría de las poblaciones de alguna importancia, a ir francamente a la obligada construcción de vivienda por los Municipios mediante anticipos reintegrables por el Estado, donde las necesidades de aquéllos los reclamen.

Hay que rodear la enseñanza de toda clase de material moderno sin las trabas ni penurias con que hoy se suministra, desacreditantes de la Escuela nacional.

Finalmente, hay que *mimar* la educación

del pueblo dotando con esplendidez sus factores esenciales, como lo realizan los avanzados y comprensivos Municipios de Madrid, Barcelona, Bilbao, en lo cual nos dan un ejemplo elocuentísimo.

Mientras esta ruta no sea emulada; mientras la Escuela española nacional siga una vida precaria y sus Maestros se sientan acosados de necesidades y estrecheces, no se puede, no se le debe exigir al Magisterio primario español mayores sacrificios de los que viene realizando, ni menos cargarle con tanta responsabilidad como implica este vital problema económico...

Para su consecución la Unión desplegaría sus mayores actividades, llegando hasta donde sea preciso y la imposición de las circunstancias aconsejen.

FIDENCIANO M. GANDARILLAS

Declaraciones del Director general de Primera enseñanza, en Ciudad Real

APOSTILLAS

1.º de octubre. Apertura del curso académico. Ciudad Real se engalana, porque este año viene a prestarle realce y solemnidad el que, en tiempos, fué Catedrático de su Instituto.

Hay animación en las calles. De los pueblos hemos acudido, invitados por la Inspección, algunos Maestros y Maestras, que nos sumamos a los de la capital. Inspectores y Maestros nos dirigimos al Ayuntamiento. A los pocos momentos nos recibe, en el Salón de Sesiones, el Excmo. Sr. D. José Rogelio Sánchez.

Los recibe fino, afectuoso, deferente. Un compañero, el regente, en nombre de todos, le saluda y le expone nuestra pretensión.

Es bien modesta. Se reduce a solicitar se nos faciliten medios de trabajo—material, edificios escolares, etc.— para hacer que nuestra labor sea más eficaz. Que las oposiciones restringidas se supriman radicalmente y se den a la antigüedad las vacantes, en corrida de escalas.

Corresponde al saludo el Director general. Anuncia que tiene ya acordado conceder subvención para una Cantina escolar en Ciudad Real; que se van a continuar las obras de un Grupo escolar que se hablan

interrumpido, y se dará comienzo a la edificación de otro Grupo, cuyos solares están preparados. Alguna concesión más anuncia para la capital, que a los demás no nos interesa.

Hace constar los buenos deseos que les animan, tanto a él como al señor Ministro actual, para aumentar, en lo posible, las ayudas materiales, y las dificultades con que tropiezan todas las concesiones que para la enseñanza se refieran.

Anuncia que está conforme con la supresión de las restringidas de una manera radical; que si no consigues la supresión de ellas, cesaría en su cargo de Director general; que al señor Ministro lo ve inclinado a la supresión también, y que ésta no se ha llevado a cabo ya porque va ligada a otra reforma del Estatuto, que no ha sido posible ultimar todavía.

Recuerda su actuación como Juez en las últimas restringidas celebradas, y cuán de cerca se percató del absurdo de dichas oposiciones. Dice que es doloroso para un Tribunal que tiene que calificar un millar de opositores, encontrarse con 300 de éstos que tienen unos ejercicios admirables, a carta cabal, y no disponer sino de 46 plazas para todos ellos.

Califica de verdadera lotería estas oposiciones. Pero se muestra preocupado por la

manera de poder premiar a esos 300 Maestros de verdadero mérito.

Se extiende en consideraciones sobre lo meritorio de nuestra labor, y de lo bien dispuestos que tenemos en nuestro favor al Ministro y al Director general. Nos da consejos, atinados, sobre la manera de llegar a imponer nuestros problemas a los Gobiernos, y sobre la táctica política que debemos seguir, no apoyando en las elecciones sino a los candidatos que nos ofrezcan su apoyo incondicional ante las Cortes.

Nos despide muy cordialmente.

Después pronuncia en el Instituto un discurso elocuente, con recuerdos de su vida de Catedrático, y más tarde, en el banquete con que se le obsequia, pronuncia un inspirado brindis. En ambas piezas oratorias habla también del problema de los Maestros en el mismo sentido que por la mañana nos había dicho.

* * *

Queda expuesto el pensamiento del Director general.

Unas apostillas nos vamos a permitir, con el mayor respeto.

No tienen las restringidas otra razón de ser que la de proteger a unos cuantos «afortunados» que gozan del favor de las altas jerarquías de la enseñanza. Ese favor es inmoral.

Hubiera sido inmoral aunque el Tribunal hubiera dispuesto de 300 plazas para darlas a los 300 opositores que hicieron ejercicios de lucimiento. Hubiera sido un favor inmoral, aunque no se hubiesen encontrado a opositores que se llevaron plaza, con *cua-
renta y tantas* faltas de ortografía en un solo ejercicio.

No serían esas oposiciones tan inmorales, si sólo constituyesen un medio de premiar a los Maestros de verdadero mérito, sin que saltasen sobre compañeros muy meritorios ni les usurpasen futuros ascensos y puestos en el Escalafón.

Serían admisibles esas oposiciones cuando reuniesen las tres condiciones siguientes:

1.ª Que no quedase ningún Maestro sin su ascenso normal cada cinco años, una vez ingrezado en la enseñanza y sin nota desfavorable.

2.ª Que los méritos los apreciase Maestros únicamente, y con ejercicio fuera de Madrid las tres cuartas partes de los Jueces, y que esos ejercicios fuesen más bien expresión de la labor escolar del opositor que de su cultura.

3.ª Que la oposición ganada no diese derecho a saltar en el Escalafón sobre ningún compañero, sino únicamente disfrutar una gratificación o sobresueldo especial perpetuo.

No reuniendo esas oposiciones las tres condiciones apuntadas, serán una inmoralidad inadmisibles.

¿Por qué no pedimos que se anulen, como se ha hecho con las de Correos, las oposiciones de esa clase que se han celebrado durante la Dictadura, dejando a los ascendidos con el sueldo que les haya correspondido en la oposición, pero con el número que tenían antes del ascenso, y que se les considere como gratificación perpetua la diferencia entre el sueldo que hoy perciben y el que el Escalafón les marca?

¿Seremos siempre la eterna excepción humillante?

ALBERTO LOPEZ

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

cesarios para llenar aquéllos por completo, alternándolos, unas veces por encima y otras por debajo de la malla del filat, contando los cuadrados que deben ser bordados.

La segunda parte se ejecuta en sentido contrario y como una reprise ordinaria, pasando, siempre alternativamente, la aguja, una vez por encima y otra por debajo de los hilos, anticipadamente tendidos a fin de obtener un enrejado regular que dé el aspecto de una tela gruesa.

Este dibujo sirve para trabajos más o menos finos, que darán diferentes aspectos a los motivos, siempre en consonancia con la labor para que hayan sido elegidos.

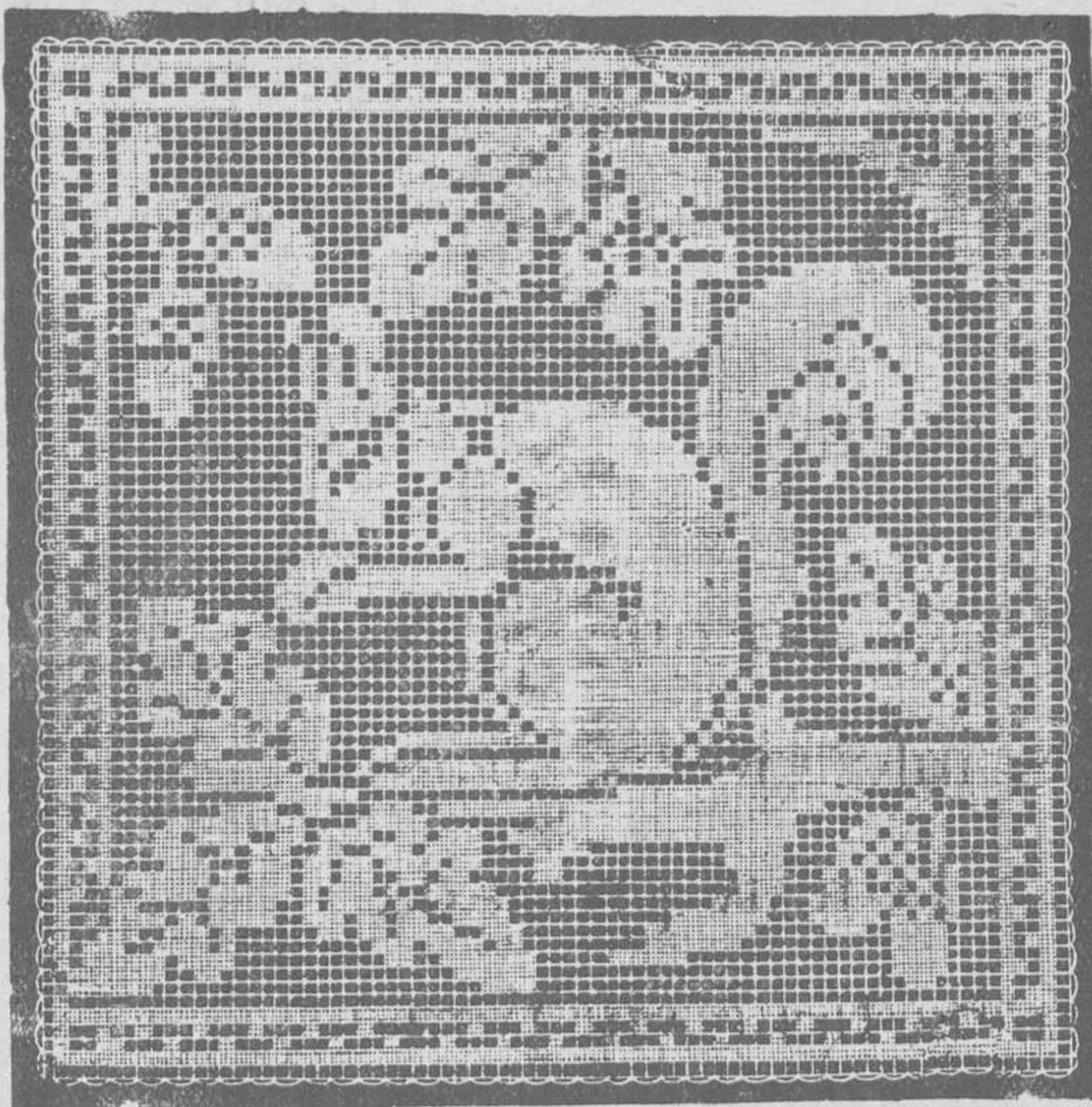
un vestido pretencioso y alhajas de oropel, condenarán a la que los lleve.

Una cocinera debe ser sobria, porque el calor de las horquillas, la posibilidad de acostumbrarse a algún manjar, es perjudicial, y hay que reprimir.

El orden y la puntualidad son esenciales; sin ellos las comidas no podrían estar preparadas regularmente.

En fin, la cocinera deberá consultar con frecuencia los libros de cocina que completen su ciencia y tener una contabilidad diaria de los gastos de la alimentación.

La verdadera cocinera sabe, no solamente confeccionar los manjares, sino discernir la



LA MUJER EN LA CASA

La verdadera cocinera

La primera cualidad de una cocinera es el aseo. Desconfiemos de las mujeres desaliñadas en su persona; por ciertos detalles de la toilette se está casi siempre seguro de juzgar el carácter: los cabellos mal recogidos,

el calzado sucio, descolado, acompañando calidad de las materias necesarias para esta confección.

Con frecuencia se emplean para cierta clase de carne determinadas legumbres o pescados; falta conocer sus propiedades o su sabor, y las buenas cocineras saben sacar partido y variar la carta de los *menús* sin alterar por eso los gastos.

LOS SEIS MANDAMIENTOS DE LA MUJER BIEN VESTIDA

Una revista de moda publica los seis siguientes mandamientos de la mujer bien vestida:

- 1.º Sé como eres; no imites a nadie.
- 2.º Comprende tu tipo y adapta los vestidos a él. Si eres rubia, luce aquellos vestidos que denotan claramente cómo al confeccionarlos no se ha pensado ni remotamente en una mujer de pelo obscuro.
- 3.º No hagas competencia a los pavos reales; el negro es el más bello color para tarde y noche, alternando con otras tonalidades discretas.
- 4.º Si se sabe de antemano que en el teatro o salón donde hayas de asistir el decorado es, por ejemplo, rojo, no te vistas de amarillo o verde; amolda el color de tu vestido a aquel color; es decir, procura siempre que tus trajes armonicen con el círculo donde hayas de moverte.
- 5.º No recubras tu vestido con nimiedades. Elige tus joyas y aderezos en proporción con tu persona: pequeñas pulseras, finas cadenas, si eres menuda; joyas más espléndidas, si así lo es tu figura.
- 6.º No seas excéntrica, pues no hay cosa de peor gusto que los vestidos llamativos. Ten en cuenta que a primera vista habrás de ser juzgada por los vestidos que llesves.

COCINA PRÁCTICA

Sopa de coliflor

Hágase tostar harina con manteca; se echa caldo; mézclese la coliflor, ya medio cocida en agua y partida; se termina la cocción, se rehoga una cebolla picada, se sazona y se mezcla.

Lenguados fritos

Se limpian, quitándoles la piel negra, y se vacían; se mojan en leche, se envuelven en harina por los dos lados y se echan en aceite bien caliente. Cúbrase la fuente con una servilleta. Sobre ésta se ponen los lenguados, con limones partidos, y se sirve.

Leche asada

Mézclese y revuélvase bien la leche, azúcar, y huevos batidos, y ásesse con fuego arriba y abajo.

Sesos fritos

Prepárense y lávense en agua hirviendo con sal, vinagre, cebolles y perejil.

Déjense enfriar en la misma agua para que se endurezcan un poco.

Cuézense luego en una cacerola untada de tocino, con vino blanco, caldo o extracto de carne de lido en agua, perejil, cebolles y ruedas de limón sin corteza ni pepitas.

Después de cocidos córtense en cuatro partes, rebócese en huevo y harina, y cuando ya hayan tomado buen color en la sartén, escúrranse y sírvanse rodeados de perejil frito.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Pompitas de jabón

Uno de los entretenimientos más agradables e inocentes para los niños es el soplar con un tubito de vidrio, o simplemente de paja, en un poco de agua jabonosa, para fabricar así pompitas de jabón, que se abandonan al aire o dejan caer por el balcón.

Vamos, pues, a dar una receta para hacer esas pompitas, tan brillantes e irisadas, y que seguramente proporcionará ratos agradables a los pequeñuelos:

Disuélvase a fuego lento una parte de jabón de Marsella en 40 partes de agua destilada, y una vez fría la disolución, filtrese y añádase una tercera parte de glicerina. Después de veinticuatro horas, filtrese de nuevo el líquido y añádase otra tercera parte de glicerina. Guárdese la disolución que ya, desde luego, está a punto para hacer duraderas y hermosas pompitas.

Limpieza del oro

Las cadenas de oro muy usadas o sucias, se limpian de la manera más sencilla. Basta con meterlas en una botella con agua y un poco de bicarbonato, agitarlas después con agua clara, limpiándolas en seguida con un pedazo de tela. Los objetos de oro se limpian también muy fácilmente, lavándolos con una solución de amoníaco líquido.

Las sortijas y demás alhajas que contengan perlas, no deben lavarse con agua caliente, ni tampoco con jabón, porque les quita el lustre, y, además, tiende a disolverlas.

Cuando las perlas pierden su blancura, da buenos resultados el guardarlas en una caja que contenga magnesia pulverizada.

El coral se tiñe de negro hermoso colocándolo debajo de un montón de estiércol muy hecho, y que se conserve siempre húmedo, con lo cual a los seis meses toma dicho color permanentemente.

Los alimentos

La naturaleza de los alimentos influye mucho en el estado de ánimo, y aun casi pudiera decirse que en la inteligencia y en el teleato.

Por ejemplo: si continuamente se come pescado y no otra cosa, se llega a la estupidez, como las tribus del Norte de Siberia. No comiendo más que carne de vaca durante unas cuantas semanas, se sentirá uno más animoso; pero el resultado será caer con demasiada frecuencia en arranques de ira, que, por último, degeneran en melancolía. La carne de cerdo produce una tristeza y un disgusto general si su uso es continuado. Los huevos son buenos para los músculos, y también aclaran la inteligencia, principalmente cuando se trata de resolver problemas matemáticos. Las patatas, como las grasas, producen cansancio y aburrimiento.

De todos los alimentos, las frutas parecen ser el mejor, porque estimulan las facultades mentales sin producir reacción, como el alcohol.

La mesa

El más antiguo de los objetos que se usan en la mesa es, sin duda, el cuchillo, conocido desde la más remota antigüedad. Viene luego la cuchara, que ha tardado también bastante en ser introducida como objeto ordinario en la mesa. En 1580 su uso era todavía tan escaso, que Montaigne se maravillaba de que en Suiza se pusieran en la mesa tantas cucharas como eran los comensales. El tenedor es de uso relativamente moderno, pues parece que lo introdujo Luis XIV hacia el fin de su reinado. En los siglos anteriores solamente lo habían usado alguno que otro soberano, y entre todos había sido Carlos VI el más rico, pues llegó a poseer hasta tres tenedores, de los cuales se servía únicamente, según se cuenta, para comer la fruta.

El alcanfor

El alcanfor es una especie de resina que producen diferentes plantas, y muy especialmente el árbol llamado alcanforero, que se halla en China y Japón.

El alcanfor tiene aplicaciones frecuentísimas en la medicina y en los usos domésticos, como todo el mundo sabe; pero lo que

tal vez ignoren nuestros lectores, si no lo han probado, es la propiedad estimulante del alcanfor para la vegetación de las plantas. El agua alcanforada aumenta la lozanía de las flores cuando se guardan en jarrones y floreros, y activa sobremanera a las plantas que se cultivan en tiestos o macetas.

Contra la caspa

La caspa se quita por completo humedeciéndose, un día sí y otro no, el cuero cabelludo con la siguiente mezcla: en un cuarto de litro de agua hirviendo se echa una cucharada pequeña, bien llena, de azufre común y media de bórax.

Una vez fría la mezcla se embotella, y al cabo de tres días se cuela. Hay que tener cuidado de agitar la preparación de cuando en cuando durante estos tres días.

Barniz para sombreros de paja

Disuélvase en 125 centímetros cúbicos de alcohol, 30 gramos de goma laca en escamas, 12 gramos de sandaraca, tres gramos de trementina de Venecia y un gramo de aceite de ricino.

Dése el color que exija el caso. Mézclase todo bien y aplíquese el barniz así preparado mediante un pincel y después póngase a secar.

Desde luego el polvo deberá haberse quitado antes valiéndose de un cepillo duro.

RECOMENDAMOS

A los opositores y opositoras, que adquieran las dos obras siguientes: **MANUAL DEL MAESTRO**, donde hallarán todo lo que pueda interesarles en la vida administrativa, desde la posesión a la jubilación, presupuestos, inventarios, cuentas, licencias, traslados, permutas, liquidación de haberes en tablas completísimas, donde les dice, día por día, lo que deben cobrar, descuentos, etc., etc., 500 páginas, cinco pesetas ejemplar. **LA ESCUELA EN ACCION**, donde hallarán, semana por semana, programas, ejercicios, problemas, consejos pedagógicos para organizar la Escuela, para desarrollar todas las materias, completar los programas, etcétera, etc., más de 600 páginas a dos columnas, con grabados, 7,50 pesetas. Las dos obras cuestan 12,50 pesetas y, adquiriéndolas, les regalaremos un trimestre de suscripción al periódico.

VACANTES PARA OPOSITORES

(SEGUNDA LISTA)

(Conclusión)

Vacantes a proveer en Maestro

Coruña: Localidad. Coristanco; Ayuntamiento de Coristanco. Número de habitantes, 768. Ortoño; Ames, 1.505. Brandeso; Arzúa, 741. Loiba; Ortigueira, 1.221. Moar; Frades, 690. Finisterre, núm. 1; Finisterre, 3.131. Finisterre núm. 2; Fiaisterre, 1.592. Queijas; Cerdedo, 1.197. Razo; Carballo, 709. Regoa; Cedeira, 1.103. Entrecruces; Carballo, 908.

Iglesiafeita; San Saturnino, 737. Eume; Capela, 572. Esteiro; Fedeira, 1.052. Camelle; Camariñas, 1.250. Capela; Capela, 1.198. Zas del Rey; Mellid, 649. Cabo; Vimianzo, 782. Carnés; Vimianzo, 1.238. Corneira; Labaña, 1.034. Cerdido; Cerdido, 1.532. Lema; Carballo, 791.

Liñayo; Negreira, 841. Lanzá; Mesía, 884. Brea Soandres; Laracha, 684. Cabalar; Somoza, 539. Cabana; Cabana, 1.023. Calvos; Arzúa, 607. Meidelo; Puentes de García Rodríguez, 832. Churrio; Irijoa, 550. Vilela; Carballo, 550. Taboada; Monfero, 770. Santa María de Mera; Ortigueira, 772.

San Andrés de Meirame; Cerceda, 572. Nieves; Ortigueira, 976. Oines; Arzúa, 967. Cabo de Cruz; Boiro, 1.701. Recemel; Somoza, 1.169. Lira; Carnota, 1.314. Moraim; Mugia, 1.407. Dafebre-Trasmonte; Oroso, 604. Abad; Moeche, 529. Bares; Mañón, 647.

Arcos; Mazaricos, 818. Ardemil; Ordenes, 1.065. Azo; Negreira, 719. Broño; Negreira, 598. Budiño; El Pino, 604. Carantoña; Vimianzo, 806. Cima de Aranga; Aranga, 522. Montemayor; Laracha, 919. Narabio; San Saturnino, 1.139. Chanteiro; Ares, 528. Dumbria; Dumbria, 729.

Tordoya; Tordoya, 749. Présaras; Vilasantar, 890. Olveira; Dumbria, 769. Vilacoba; Abegondo, 686. Ferreira, núm. 2; San Saturnino, 559. Santiago de Mera; Ortigueira, 610. Cabalar; Capela, 562. Visantoña; Mesía, 820. Calobre; Miño, 618. Touro, núm. 1, Touro, 532.

Albite; Negreira, 649. San Cosme; Mellid, 522. Anca; Neda, 1.030. Angeles; Oroso, 851. Ardemil; Ordenes, 657. Boqueijón; Boqueijón, 508. Carballido; Puenteceoso, 504. Corrubedo; Riveira, 1.864. Cures; Boiro, 795. Erbecedo; Coristanco, 799. Gonzar; El Pino, 866.

Grandal; Villamayor, 744. Larín; Arteijo, 516. Louro; Muros, 1.219. Mugia; Mugia, 1.016. Piadela; Betanzos, 944. Regueira; Oza de los Ríos, 568. Rois; Rois, 1.117. Sabardes; Outes, 1.873. Sibugeira; Eufesta, 777. San Julián de Montojo; Cedeira, 844. San Román de Montojo; Cedeira, 748.

Seura; Ortigueira, 1.023. Suevas; Labaña, 1.109. Vilachá; Monfero, 748. Vallegestoso; Monfero, 560. Cerceda; Cerceda, 1.002. Maroñas; Mazaricos, 977. Seavia; Coristanco, 954. Peneda; Mañón, 320. Trasdapena; Mañón, 254. Tras del Camino; Fuentes de García Rodríguez, 424.

Verdes; Coristanco, 187. Lueiro; Negreira, 380. Lesta; Ordenes, 376. Celtigos y Vitre; Prades, 499. Castelda; Tordolla, 382. P. zobre; Santiso, 349. Bardaos; San Saturnino, 291. Beigondo; Santiso, 347. Castro; Coristanco, 441. Ferreira; Coristanco, 219. Sismundi; Ortigueira, 246.

Folgozo-Viones; Abegondo, 343. Santa María del Alto Gestoso; Monfero, 401. La Iglesia; Toques, 287. Iglesia-Dodro; Arzúa, 285. Cabruy; Mesía, 477. Albijoy; Mesía, 485. Perlio; Fene, 333. Bardullas; Migia, 217. Nantón; Cabana, 423. Viladonelle; Neda, 253. Vasmonde; Teo, 360.

San Martín Bravío; Betanzos, 201. San Bartolomé; Monfero, 321. Quintos-Prevedidos; Touro, 284. Páramos; Buján, 361. Nuevefuentes; Touro, 336. Nemiña; Mugia, 174. Hombre; Puente de Eume, 209. Fau; Touro, 482. Cebreiro; El Pino, 331. Castrelo; Vimianzo, 337. Casal; Coiros, 418; Bordel; Abegondo, 368. Balter; Curtis, 324. Arabejo; Buján, 428.

Cuenca; Ribatajada; Ribatajada, 513. Iniesta, núm. 2; Iniesta, 4.339. Iniesta, núm. 3; Iniesta, 4.339. Palomares del Campo; Palomares del Campo, 1.785.

Gerona; Mieras; Mieras, 1.109. Crespia; Crespia, 610. Gombreny; Gombreny, 73.

Granada; Caña; Caña, 928. Orce, núm. 2; Orce, 2.556. Fuentenueva, núm. 1; Orce, 609. Fregeñite; Alcázar, 517. Castillejar, número 1; Castillejar, 1.748. Mairena; Mairena, 526. La Balsilla; Albuñol, 80. Puente de Uda; Huéscar, 125. San Clemente; Huéscar, 222. Venta Micena; Orce, 282.

Guadalajara; Huertapelayo; Huertapelayo, 544. Orea; Orea, 1.070. Alpedroches; Alpedroches, 313. Palancares; Palancares, 170. Valderrebollo; Valderrebollo, 188. To-

rrescuadradilla; Torrescuadradilla, 214. Retiendas; Retiendas, 405. Pardos; Pardos, 190. Majaclrayo; Majaclrayo, 260. Lebracón; Lebracón, 221. Bujarrabal; Bujarrabal, 318.

Guipúzcoa: Albiztur; Albiztur, 740. Régil; Régil, 1.611. Elduayen; Elduayen, 310. Aizarna; Cestona, 178.

Huesca: Candanacs; Candanacs, 1.063. Belver de Cinca; Belver de Cinca, 2.056. Baldellón; Baldellón, 644. Colungo; Colungo, 546. Campo; Campo, 898. Trillo; Clamosa, 90. Morán; Morán, 371. Nerín y Escué; Fanlo, 147. Deny; Neril, 99. Laguarda; Secorun, 95. Aguilar; Erdao, 129; Eripol; Bércabo, 93. Puyarruego; Puértolas, 40. Ena; Ena, 315. Cájol; Burgase, 81.

Jaeén: Puente de Génave; La Puerta, 788. Santiago de la Espada, núm. 1; Santiago de la Espada, 2.472. Santo Tomé; Santo Tomé, 2.740. Solera; Solera, 980. Lupión; Lupión, 952. Hinojares; Hinojares, 703. Venta de los Santos; Montizón, 595. Miller; Santiago de la Espada, 505. Higuera de Arjona, núm. 2; Higuera de Arjona, 2.615.

Orcera núm. 2; Orcera, 2.201. Fuente del Rey, núm. 2; Fuente del Rey, 1.704. Mancha Real, núm. 1; Mancha Real, 8.584. Martos, núm. 6; Martos, 13.872. Mármo; Pons, 516. Génave, núm. 2; Génave, 1.672. Peñallana; Andújar; 516. Bédmar, núm. 3; Bédmar, 3.582. Higuera de Calatrava, núm. 2; Higuera de Calatrava, 1.480.

Jimena; Jimena, 3.227. Mogón, Villacarrillo, 1.276. Pegalajar, núm. 3; Pegalajar, 4.667. Villardopardo, núm. 2; Villardopardo, 2.417. Cambil, núm. 3; Cambil, 4.609. Huesa, núm. 2; Huesa, 1.820. Albánchez de Ubeda; Albánchez de Ubeda, 2.271. Campillo de Arenas; Campillo de Arenas, 3.191. La Garganta; Hornos, 122.

Segura de la Sierra; Segura de la Sierra, 438. El Collado, Segura de la Sierra, 131. La Toba; Santiago de la Espada, 224. Vites; Santiago de la Espada, 248.

León: Naviancs; Alija de los Melones, 518. Lodares; Begamién, 165. Castrohinojo; Encinedo, 181. Castillo de Pelayo; Villazala, 113; Trabazos; Encinedo, 257. Lusio; Oencia, 158. Campo; Cármenes, 54. San Fecundo; Albarcs de la Ribera, 122. Fresnedelo; Peranzanes, 129. Noceda de Cabrera; Castriello de Cabrera, 103.

Campo de Luna; Láncara, 46. La Utrera; Valdesamayo, 233. Lumajo; Villabrino, 192. Caminayo; Valderrueda, 128. Millaró; Rovizno, 109. Valdealcón; Gradejos, 184. Llombera; La Pola de Gordón, 329. San Ci-

priano de Rueda; Cubilla de Rueda, 118. Primajas; Rezero, 77.

La Chana; Botrenes, 195. Abalgas; Láncara, 360. San Julián; Vega Valcarce, 215. Villamecs y Donillas; Quintana del Castillo, 288. Modino; Cistierna, 198. Robledo de Guzpeña; Prado, 99. San Román (Caballeros); Llamas de la Ribera, 395.

Lérida: Vilanova de Segriá; Vilanova de Segriá, 654. Valbona de las Monjas; Valbona de las Monjas, 699. Tirvia; Tirvia, 503. Sarroca de Lérida; Sarroca de Lérida, 930. Os de Balaguer; Os de Balaguer, 887. Araós; Alins, 140. Berros-Josa; Jon, 104.

La Lúa; San Esteban de la Sarga, 63. Soriguera; Soriguera, 124. Bahen; Bahen, 88. Argolell; Civis, 77; Benés; Benés, 56. Alsina; San Esteban de la Sarga, 133. Roní; Rialp, 174. Boixol; Abella de la Conca, 80. Peracals; Montornés, 122. Tuixent; Tuixent, 266 habitantes.

Logroño: Canales de la Sierra; Canales de la Sierra, 625. Bijaona; Ocoer, 169. Villalba de Rioja; Villalba de Rioja, 292. Brieva de Cameros; Brieva de Cameros, 386. Villarroya. Villarroya, 323.

Lugo: Gonzar; Saviñao, 857. Carraño de Abajo; Pol, 583. Cristo de Adelan; Alfoz, 596. Cerdeiras; Odol, 1.187. Rigueira; Jove, 807. Pedraze; Monterroso, 687. Donis; Cervantes, 1.250. Recelle; Puertomarín, 75. Villamor; Caurel, 674. Río; Láncara, 1.277. Ccó; Incio, 943.

Cubilledo; Baleira, 643. Córneas; Baleira, 872. Fonte-Librán; Baleira, 655. Robledo; Fonsagrada, 502. Tor; Monforte, 1.910. Noceda; Caurel, 552. Seara; Caurel, 945. Villabol Primera; Fonsagrada, 660. Vilasuso; Láncara, 996. San Martín; Foz, 579. Santa Cecilia; Foz, 997. Salaya; Palas de Rey, 634.

Milleiro; Carballedo, 637. Fondo do Lugar; Láncara, 778. Fazouro; Foz, 777. Tremado; Sarria, 1.534. San Andrés de Logares; Fonsagrada, 516. Morgade; Saviñao, 586. Boizan; Villalba, 686. Dorcos; Los Nogales, 1.055.

Lucencia; Monterroso, 767. Nodar; Friol, 1.012. Abegas; Pastoriza, 519. Santa Cristina; Carballedo, 562. Ribela; Foz, 832. Francos; Paradela, 790. Nespereira; Alfoz, 896. Troya; Ríoberba, 300. Bauzaboa; Castro del Rey, 399.

Villamer; Barreiros, 248. Ferreiros; Fonsagrada, 338. Altc; Pastoriza, 414. Villardongo; Fonsagrada, 211. San Vicente; Saviñao, 369. Novai; Quiroga, 473. Castro des Seijas; Palas de Rey, 373. Cendoy; Páramo, 370. San Acisclo; Foz, 372.

Santa Mariña; Samos, 417. San Vicente; Páramo, 283. Santaya de Abajo; Samos, 435. Villarigo (Frayalde); Pol, 400. Villarmosteiro; Páramo, 291. San Julián de Mourence; Villalba, 257. Morcida de Eumedio; Ribas del Sil, 272.

Villarmide; Villaodrid, 276. Cabanas; Fonsagrada, 441. Ríodeporto; Nogueira, 315. Tuimil; Bóveda, 461. Remesar; Bóveda, 271. Ferreiros; Caurel, 368. Castro; Puertomarín, 408. Sangés; Villaodrid, 545. Fojas; Villameá, 354.

Losada, número 2; Germade, 344. Piñeirras; Villameá, 274. Villafromán; Trabada, 443. Fanoy-Cabajo; Abadín, 330. San Salvador de Rubal; Carballedo, 483. Quende; Abedín, 491. Castrosante; Puebla de Brollón, 170.

Frontón; Pantón, 437. Villar de Mulleres; Carballedo, 498. Eiras; Páramo, 440. Pereira; Fonsagrada, 270. Villaosende; Ribadeo, 307. Quintela; Castro de Rey, 380. Pinedo; Chantada, 223.

Madrid: Brea de Tajo; Brea de Tajo, 859.

Málaga: Villanueva del Rosario; Villanueva del Rosario, 2.893. Casabermeja; Casabermeja, 3.829. Sierra de Yeguas; Sierra de Yeguas, 3.448. Arroyo Cocho; Almogía, 730. Real Alto; Vélez-Málaga, 960. Villanueva de la Concepción; Antequera, 1.326. Cartájima; Cartájima, 870.

Murcia: La Huerta; Totana, 562. Parias; Lorca, 1.440. Zarzadilla de Totana; Lorca, 1.128. Los Arcos; Fuente Alamo, 256.

Orense: Berán; Leiro, 669. Villar de Santos; Villar de Santos, 1.082.

Beiro; Carballeda de Avia, 642. Samallancos; Villamarín, 567. Encomienda; Trives, 535. Villanueva; Barco, 819. Seoane; Carballino, 689. Astariz; Castrelo de Miño, 534. Soutochao; Villardevos, 510. Dornelas; Dornelas, 765.

Gomesende; Gomesende, 1.013. Puente-deva; Puente-deva, 640. Moreiras; Boborás, 263. Fiestras; Ginzo, 211. Regadas, Boada, 278. Trelle; Toen, 315. Soveira, Viana, 327. Borrán; Villar de Barrio, 233. Valdia; La Vega, 445.

Balbuján; Bollo, 295. Trandeiras; Ginzo, 287. Portela; Vereá, 267. Pradorasmique-do, Viana, 267. Quintana del Monte; Esgos, 500. San Cristóbal, Ríos, 333. Confurco; Cea, 433. Espineira; Irijo, 264. Jeás; Calvos de Randín, 323.

Ansemil; Celanova, 262. Pitelos; Vereaz, 213. Ludro; Rairiz de Veiga, 154. Celme; Rairiz de Veiga, 232. Vilaboa; Pereiro de Aguiar, 445. Triós; Pereiro de Aguiar, 217.

Santabaya; Reiriz de Veiga, 355. Pardeconde. Junquera de Espadañedo, 347.

Seijo; Bollo, 363. Exameirás; Acevedo, 287. Güin; Bande, 287. Fornelos; Viana, 263. Brandela; Junquera de Ambia, 245. Piedrafitá; Teijeira, 457. Pungueiro; Viana, 218.

Oviedo: Breceña; Villaviciosa, 552. Tresañ; Nava, 562. Rozada de Brazuelo; Rozada de Brazuelo, 605. Felechés; Siero, 1.419. Castiello; Siero, 605. Santa Cruz de Mieres; 1.772. La Huería; San Martín del Rey Aurelio, 875.

Abres; Vegadeo, 616. Boó; Aller, 1.514. Santiago; Saliego, 704. Villanueva de Oscos; Villanueva de Oscos, 549. Villagime; Quirós, 684. Ballota; Cudillero, 793. Carangas; Ponga, 152. Taranes; Ponga, 373. Villaverde; Allande, 225.

Pallefiello; Cangas del Narcea, 165. Santibáñez de Burias; Aller, 415. San Martín del Mar; Villaviciosa, 343. Santa María de Traspaña; Proaza, 473. Castro; Somiedo, 163. Ques; Piloña, 254. Riello; Teverga, 487. Berodia; Cabrales, 192.

Corendeño; Allende, 202. Felgueras; Rioza, 290. La Frecha; La Frecha, 66. San Pedro de Abás; Cangas del Narcea, 329. Refuera; Candamo, 452. Bustantigo; Allande, 168. Villadecabo; Allande, 256.

Palencia: Espinosa de Cerrato; Espinosa de Cerrato, 957.

Dehesa de Romanos; Dehesa de Romanos, 227. Poza de la Vega; Poza de la Vega, 380. Payo de Ojeda; Payo de Ojeda, 317. Loma de Castejón; Castejón de la Peña, 98. Santa Cruz del Monte; Villameriel, 106. Otero de Guardo; Otero de Guardo, 249. Villambrán; Terradillos, 232. Villalafuente, Membrillar, 81. Villanavé, Vianavé, 166. San Cebrián de la Buena Madre; Valbuena de Pisuerga, 48. Villalcón; Villalcón, 491.

Pontevedra: Ríofrío; Mondariz, 991. Figueros; Cerdedo, 681. Folgoso; Cerdedo, 720. Acebeiro. Forcarey, 521. Arnois; Estrada, 699. Rebordechán, Creciente, 544. Ponte; Silleda, 590. Taboada-Villar; Silleda, 639. Entienza; Salceda de Caselas, 893. Riveira; Estrada, 558. Barrio de la Granja; Arbo, 1.382. Meavia; Forcarey, 600. San Mateo de Oliveira; Puenteáreas, 558. Viascón; Cotovad, 662.

Salamanca: El Payo; El Payo, 1.565. Zarza de Pumareda; Zarza de Pumareda, 593. Fuenteguinaldo (S. G.); Fuenteguinaldo, 2.528. Puertas; Puertas, 94. Pelarrodríguez; Pelarrodríguez, 397.

Santander: Carmona; Cabuérniga, 610. San Vicente de Toranzo; Cervera de Pas,

539. Befes; Castro Cillorigo, 517. Riobaldiguña; Arenas, 547. Elechas; Marina de Cudello, 1.394. Medianado; Las Rozas, 846. Tresviso; Tresviso, 513. Secadura, Voto, 592. Prio; Val de San Vicente, 119. Viñón; Castro-Cillorigo, 116.

Suano; Hermandad de Campo de Suso, 175. Corcente; Campo de Suso, 158. Horno; Entrambasaguas, 130. Fontibre; Fontibre, 178. Colsa; Los Tojos, 194. Cañeda; Enmedio, 289. Ruanales; Valderredible, 292. Barago; Vega de Liébana, 316. Reinosilla; Valdeolea, 302. Cades; Valdáliga, 217.

Argomilla; Santa María de Cayón, 408. Mata de Hoz; Valdeolea, 107. Cueva; Pesaguero, 113. Vega; Villafufre, 233. Mirones; Miera, 203. Salcao; Valderredible, 243. San Roque de Riomera; San Roque de Riomera, 392. Villamonico; Villamonico, 228. Abiada; Abiada, 198. Santayana; Soba, 143.

Las Rozas de Soba; Soba, 432. Caviedes; Valdáliga, 408. Piasca; Cabezón de Liébana, 122. Hijas; Puenteviesgo, 361. Allén del Hoyo; Allén del Hoyo, 161. Mazadredo; Campo de Suso, 116. Sobrepenilla; Sobrepenilla, 76. Sarceda; Tudanca, 143. Población de Abajo; Valderredible, 152. Castillo de Hoya; Valdeolea, 269.

Cirera; Perarrubia, 244. Santotis; Tudanca, 174. Las Ices; Camaleños, 410. Hoz de Abiada; Hoz de Abiada, 147. Castillo de Valdelomar; Castillo de Valdelomar, 198. Población de Arriba; Población de Arriba, 177. Yepudio; Valderredible, 72. Cijancas. Valderredible, 77. Malatajada; Valdeprado, 92. Reocín de los Molinos; Valdeprado, 162.

Renedo de Bricia; Valderredible, 183. Dobres; Vega de Liébana, 245. Sandillo; Vega de Pas, 448. Collo; Castro-Cillorigo, 231. Pejand; Poblaciones, 157. Valdeprado; Valdeprado, 2.269. La Serna de Ebro; Valderredible, 158. Puente Pomar; Poblaciones, 199. Rucandio; Valderredible, 185. Pisueña; Selaya, 385.

San Andrés de Liébana; Cabezón de Liébana, 143. Valdicio y Calsecas; Soba, 204. Villaescusa de Ebro; Enmedio, 294. Villayuso de Cicia; Cicia, 475. San Cristóbal del Monte; Valderredible, 113. San Martín de Valdelomar; Valderredible, 120. Lebeña; Castro-Cillorigo, 307. Villa de Ebro; Valderredible, 106. Lanchares; Campo Suso, 296. Hermosa; Medio Cudello, 285. Ramera y Posadillo; Polanca, 577. Villasuso; Campo de Suso, 343. Campollo; Vega de Liébana, 182.

Segovia: Nava de la Asunción, Sección de

graduada; Nava de la Asunción, 2.232. San José; Valtiendas, 112.

Sevilla: Almadén de la Plata; Almadén de la Plata, 3.312. Fuentes de Andalucía, Auxiliaría; Fuentes de Andalucía, 7.307. Alanís de la Sierra, Auxiliaría; Alanís de la Sierra, 3.833.

Soria: Castilruiz; Castilruiz, 618. San Felices; San Felices, 577. Serón de Nájima; Serón de Nájima, 994. Riba de Escalote; Riba de Escalote, 363. Villartoso; Santa Cruz de Yanguas, 95. Quintanilla de Nuño Pedro; Espeja de San Marcelino, 145. Hinojosa del Campo; Hinojosa del Campo, 330. Aldealcardo; La Duesta, 76. Blocona; Blocona, 263. Ladrado; Las Aldehuelas, 66. Matasejún; Matasejún, 234. Los Campos; Las Aldehuelas, 129. Nafria de Ucero; Nafria de Ucero, 209. Valdenegrillos; Sarnago, 172.

Tarragona: Rourell; Rourell, 535. Uldemolins; Uldemolins, 1.327. Renau; Renau, 161.

Teruel: Torre de la Cárcel; Torre de la Cárcel, 705. Utrillas; Utrillas, 1.149. Puertomingalvo. Puertomingalvo, 1.421. La Fresneda; La Fresneda, 2.008. Lechago; Lechago, 604. Mosqueruela (Sección graduada); Mosqueruela, 3.010. Palomar de Arroyos; Palomar de Arroyos, 612. Tronchón; Tronchón, 880. Camarena; Camarena, 900. Crivillén; Crivillén, 845. Peñas Royas; Montalbán, 371.

Toledo: Quismondo; Quismondo, 1.956. Aldeanueva de Barbarroja; Aldeanueva de Barboya, 2.182. Nombela núm. 1; Nombela, 2.161. Montesclaros; Montesclaros, 738. Torrecilla de la Jara; Torrecilla de la Jara, 502. Navalón núm. 2; Navalón, 2.787.

Valencia: Casas Altas; Casas Altas, 721. Valladolid: Pedrajas de San Esteban número 2; Pedrajas de San Esteban, 1.709. Torrecilla de la Orden núm. 1; Torrecilla de la Orden, 1.662. Piñel de Abajo; Piñel de Abajo, 637. Gatón de Campos; Gatón de Campos, 452.

Vizcaya: Gantegui de Arteaga; Gantegui de Arteaga, 1.418. Ceanuri; Ceanuri, 2.817. Rigoitia; Rigoitia, 1.377. Dima; Dima, 2.828. Biañez; Carranza, 191. Rioseco; Carranza, 42.

Zamora: Pubblica de Valverde; Pubblica de Valverde, 526. Faramontanos de Tábara; Faramontanos de Tábara, 889. Cabañas de Aliste; Riófrío de Aliste, 191. Villanueva de Corchos; San Pedro de Nave, 86. Otero de Bodas; Otero de Bodas, 390.

Zaragoza: Uncastillo (Sección graduada). Uncastillo, 3.439. Longás; Longás, 613. Vis tabella; Vis tabella, 545. Monterde; Monterde,

de, 994. Cabclafuente; Cabolafuente, 707. Murillo de Gállego; Murillo de Cállego, 1.033. Langa del Castillo; Langa del Castillo, 741. Safuentes; Sos, 487.

Vacantes a proveer en Maestra

Albacete: Villargordo del Júcar; Villargordo del Júcar, 1.582. El Bonillo (S. G.); El Bonillo, 4.814. Yuste; Yuste, 2.005. Moriñicos; Moriñicos, 728. Liétor; Liétor, 1.974; Elche de la Sierra; Elche de la Sierra, 3.249. Rcolid; Salobre, 547. San Pedro; San Pedro, 903. Mahora; Mahora, 2.512. Alcaozo; Alcaozo, 738.

Alicante: Astrillas; Elche, 651. Daimés; Elche, 758. Matola; Elche, 804. Onil, Auxiliaría de párvulos; Onil, 3.008. La Murada; Orihuela, 2.250. Orba; Orba, 1.666.

Almería: Benejí; Berja, 7.474. Arboleas, número 1; Arboleas, 1.517. Lúcar, número 2; Lúcar, 2.041. Guazamara; Cuevas de Vera, 1.025. Urracal; Urracal, 935. Oriá, número 2; Oriá, 1.397. La Serena; Berja, 967. Los Cerrillos; Berja, 7.474. Peñarrodada; Berja (no dice censo).

Avila: Horcajo de la Ribera; Horcajo de la Ribera, 570. Sotillo de la Adrada; Sotillo de la Adrada, 2.514. San Esteban del Valle (S. G. número 2); San Esteban del Valle, 2.093. San Esteban del Valle (S. G. número 1); San Esteban del Valle, 2.093. Langa; Langa, 659. Muñana; Muñana, 1.185. Sotillo de la Adrada (S. G.); Sotillo de la Adrada, 2.314. Peguerinos; Peguerinos, 950.

Badajoz: Higuera la Real; Higuera la Real, 6.023. Ribera del Fresno; Ribera del Fresno, 4.864. Navalvillar de Pela, unitaria número 3; Navalvillar de Pela, 4.659. Abillones, unitaria número 3; Abillones, 3.524. Abillones, unitaria número 2; Abillones, 3.524. Berlanga, unitaria número 1; Berlanga, 6.211.

Trujillanos; Trujillanos, 1.000. Castilblanco, número 2; Castilblanco, 2.579. Segura de León, número 1; Segura de León, 4.637. Calera de León, número 1; Calera de León, 2.570. Santa Marta, número 2; Santa Marta, 6.254. La Coronada, número 1; La Coronada, 2.250. Alburquerque, número 6; Alburquerque, 10.122.

Baleares: Inca, número 1; Inca, 9.994. Artá, número 1; Artá, 6.040. San Juan; San Juan, 2.605. Manacor, número 3; Manacor, 13.113. San Lorenzo de Descardazar; San Lorenzo de Descardazar, 2.259. Formentera; Formentera, 1.709.

Burgos: Valluércales; Valluércales, 505.

Arandilla; Arandilla, 504. Gumiel del Mercado; Gumiel del Mercado, 2.131.

Cáceres: Perales del Puerto; Perales del Puerto, 1.317. Salvatierra de Santiago, unitaria número 2; Salvatierra de Santiago, 1.347 habitantes.

Montehermoso, unitaria número 2; Montehermoso, 3.546. Guadalupe, unitaria número 2; Guadalupe, 3.507. Peraleda de la Mata, número 1; Peraleda de la Mata, 2.581. Bohonal de Ibor; Bohonal de Ibor, 1.172. Torre de Don Miguel; Torre de Don Miguel, 1.563. Aceituna; Aceituna, 665.

Barrado; Barrado, 708. Monroy; Monroy, 2.114. Moraleja, número 2; Moraleja, 1.977. Gaciaz, número 2; Gaciaz, 2.044. Navezuelas; Navezuelas, 1.091. El Torno; El Torno, 1.450. Carrascalajo; Carrascalajo, 1.131.

Cádiz: Trebujena, número 3; Trebujena, 4.125. Rota, número 3; Rota, 7.367. Ubrique, número 2; Ubrique, 5.434. El Gastor, número 1; El Gastor, 1.701.

Canarias: Barrancohondo; Galdar, 645. Barrancohondo del Pinar; Moya, 622. Tigai-ga; Realejo Bajo, 549. Fuencaliente; Fuencaliente, 2.053. Adeje número 1; Adeje, 2.822. La Florida; Orotava, 568. Mocanal; Valverde, 713. Corazoncillo; El Paso, 808. Antigua; Antigua, 2.052. Zumacal; Valleseco, 767 habitantes.

Castellón: Tales; Tales, 1.142. Chert; Chert, 2.509. Catí (párvulos); Catí, 2.398. Traiguera; Traiguera, 2.654.

Ciudad Real: Argamasilla de Calatrava; Argamasilla de Calatrava, 4.411. Fuencaliente, número 2; Fuencaliente, 2.805. Herencia, número 3; Herencia, 8.229. Herencia, número 4; Herencia, 8.229. Herencia, número 5; Herencia, 8.229.

Puertollano, núm. 6; Puertollano, 18.392. Puertollano, núm. 7; Puertollano; 18.392. Guadalmez; Guadalmez, 987. Minas del Horcajo; Almodóvar del Campo, 554. Fuente el Fresno; Fuente el Fresno, 3.826. Anchuras; Anchuras, 701. Villahermosa, número 3; Villahermosa, 4.619. Villamanrique, Villamanrique, 2.214.

Córdoba: El Higueral; Iznájar, 749. Ochavillo del Río; Fuente Palmera, 927. El Esparragal; Priego, 927. El Hoye; Belmez, 657.

La Coruña: Lira; Carnota, 1.314. Oza; Carballo, 736. Filgueira; Capela, 572. Vimianzo; Vimianzo, 1.545. Vilasantar; Vilasantar, 675. Ferreira, número 2; San Saturnino, 159. Iglesiafeita; San Saturnino, 731. Narabio; San Saturnino, 1.132. Calobre; Miño, 6.8 Aranga; Aranga, 1.670. Lorage; Cabeñas, 805.

Fojado; Curtis, 694. Vigo; Carral, 622. Val; Narón, 1.593. Somozas; Somozas, 1.765. Runes, Boiro, 597. Ozón; Mugia, 1.183. Noicela; Carballo, 828. Yermo; Ortigueira, 590. Careza; Serantes, 650. Berreo; Trazo, 639.

Cuenca: Ledaña; Ledaña, 2.206. Liesta (párulos); Liesta, 4.339. Liesta (auxiliar párvulos); Liesta, 4.339. Alcalá de la Vega; Alcalá de la Vega, 777. Sisante; Sisante, 3.473. Priego (párulos); Priego, 2.490. Valverde del Júcar; Valverde del Júcar, 2.227. Abia de la Obispalla; Abia de la Obispalla, 630 habitantes.

*Cañamares; Cañamares, 866. Valdecolmenar de Abajo; Valdecolmenar de Abajo, 554. Liesta, número 2; Liesta, 4.339. Liesta, número 3; Liesta, 4.339. Minglanilla, número 2; Minglanilla, 3.031. Gabaldón; Gabaldón, 523. Motala del Palancar (párulos); Motala del Palancar, 3.403.

Garcinarro; Garcinarro, 1.111. Santa Cruz de Moya; Santa Cruz de Moya, 2.152. Casasimarro (párulos); Casasimarro, 2.991. El Herrumblar; El Herrumblar, 830. Cañete; Cañete, 1.739. Salvacañete; Salvacañete, 1.473. Cañaveruelas; Cañaveruelas, 528. Alberca de Zancara (párulos); Alberca de Zancara, 1.689.

Gerona: Gombreny; Gombreny, 784. San Privat de Bús; San Privat de Bús, 1.608. Tortellá; Tortellá, 1.368.

Granada: Orce, núm. 2; Orce, 2.556. Barrio Nuevo; Huéscar, 2.038. Lentagí; Lentagí, 610. Mairena; Mairena, 526. Válo; Válo, 864. Cuevas del Campo; Trújar, 1.745.

Guadalajara; Trasrejas; Trasrejas, 950. Vilhel de Mesa; Vilhel de Mesa, 833. Auguiza; Auguiza, 981. Alustante; Alustante, 1.185. Campillo de Dueñas; Campillo de Dueñas, 589. Campizábalos; Campizábalos, 639. Checa; Checa, 1.597. Cantalojas; Cantalojas, 553. Villanueva de Alcorón; Villanueva de Alcorón, 764. Maranchón; Maranchón, 2.023.

Huelva: Aroche Aux; Aroche, 4.931. Los Romeros; Jabugo, 575. Rociana, núm. 1; Rociana, 5.596. Castaño del Robledo; Castaño del Robledo, 662. Bonares, núm. 1; Bonares, 4.920.

Huesca: Robres; Robres, 1.139. Zaidín; 2.100. Lascuarre; Lascuarre, 553. Fraga; Fraga, 7.486.

J León: Villacarrillo, Dirección de Graduación; Villacarrillo, 12.920. Castellar de Santisteban, número 3; Castellar de Santisteban, 4.338. Canena, número 2; Canena, 2.101. Torres de Albánchez; Torres de Albánchez, 964 habitantes.

Villardompardo, número 2; Villardompardo,

2.147. La Iruela; La Iruela, 4.077. Benatae; Benatae, 1.101. Jabalquinto, núm. 2; Jabalquinto, 2.921. Sabiote, número 2; Sabiote, 5.936.

León: Oseja de Sajambre; Oseja de Sajambre, 503. Molinoferrera; Lucillo, 515. Quintana del Marco; Quintana del Marco, 636. Maraña; Maraña, 525. Oencia; Oencia, 621.

Lérida: Bellmont; Bellmont, 556. Poble de Ciérvoles; Poble de Ciérvoles, 754. Preixana; Preixana, 835. Vilanova del Mayá; Vilanova del Mayá, 705. Liñola, Sección de graduada; Liñola, 2.028. Albi; Albi, 1.313. Algerri; Algerri, 1.097.

Logroño: Aldeanueva de Ebro, párvulos; Aldeanueva de Ebro, 2.840. Rincón Ovido; Cervera, 713. Anguiano; Anguiano, 1.688. Santurdejo; Santurdejo, 705.

Lugo: Tuiriz; Taboada, 739. Los Villares; Trasparga, 1.466. Cangas; Pantón, 1.397. Doncos; Los Nogales, 1.055. Guntín; Friol, 750. Renche, núm. 2; Renche, 1.049. Milleiros; Carballedo, 697. Salaya; Palas de Rey, 634. Meijide, Palas de Rey, 683. Pacios; Piedrafita, 1.047.

Cela; Cervantes, 707. Alaje (San Jorge); Lorenzana, 906. Borra; Orol, 694. Pagoa-Corbelle; Pastoriza, 695. Muras; Muras, 561. Santa Cecilia; Foz, 777. Devessa; Chantada, 570. La Iglesia; Pastoriza, 826. Sandolfe; Monterroso, 731. Suasbarras; Vivero, 1.418. Villamea; Villamea, 520.

Málaga: Alfarnatejo; Alfarnatejo, 673. Almáchar; Almáchar, 2.406. Comares; Comares, 2.939. Faraján; Faraján, 82. Villanueva de la Concepción; Antequera, 1.326. Jimera de Libar; Jimera de Libar, 1.235. Ermita y Pataseca; Vélez Málaga, 500 habitantes.

Murcia: La Almodena; Caravaca, 1.053. Valentin; Cehegín, 670. Cañada del Romero, Mazarrón, 657. Marfagones; Cartagena, 635 habitantes.

Orense: Conjl; Cartelle, 722. Guillamil; Rairiz de Veiga, 960. San Salvador de Penosinos; Ramiranes, 659. Randín; Calvos de Randín, 810. Osoño; Villadevós, 504. Salamonde; San Amaro, 659. Bangueses; Vereja, 566.

Prado Nide; Castelo de Miño, 615. San Miguel del Campo; Nogueira, 535. Sande; Cartelle, 769. Chagrazoso; Mezquita, 667. Berrande; Villardevós, 916. Bóveda; Amoeiro, 951. Guimarás; Irijo, 860. Castromarigo; La Vega, 561.

Oviedo: Veigas; Taramundi, 501. Fresnoza; Langreo, 600. Bocines; Gcozón, 626. Illano; Illano, 662.

Palencia: Ampudia; Ampudia, 1.573. Torremormojón; Torremormojón, 513. Cervatos de la Cueva; Cervatos de la Cueva, 810. Pedraza de Campos; Pedraza de Campos, 568.

Pontevedra: Nogueira; Dozón, 862. Abealla; Carbia, 691. San Salvador; Meis, 714. Temoedo; Villanueva, 566. Oza; Estrada, 859. San Salvador de Camba; Rodeiro, 696. Rubiós; Nieves, 750. Gesta; Lallín, 617. Barcia; La Lama, 518.

Asperlo; Rodeiro, 745. Botos; Lallín, 618. Rebordeán; Creciente, 544. Parada; La Cañiza, 1.141. Luneda; La Cañiza, 574. Rebordelo; Cotovad, 607. Iasúa; Carbia, 535. Parada; La Cañiza, 1.141. Piloñe; Carbia, 710. Siador; Silleda, 562. Moreira; Puenteareas, 658.

Salamanca: Casillas de Flores; Casillas de Flores, 1.145. Sorihuela; Sorihuela, 810. El Cerro; El Cerro, 898.

Encina de San Silvestre; Encina de San Silvestre, 515. Navas Frías; Navas Frías, 1.770. Nava de Francia; Nava de Francia, 502. Serradillo del Llano; Serradillo del Llano, 571. Valdefuentes; Valdefuentes, 1.048. Martiago; Martiago, 1.174. La Alberca (Dirección graduada); La Alberca, 1.840.

Santander: Meruelo; Meruelo, 505. Cabecho; Cabezón de Liébana.

Segovia: Sacramenia; Sacramenia, 960. San Pedro de Gaillós; San Pedro de Gaillós, 797 habitantes.

Sevilla: La Campana; La Campana, 4.363. Navarredonda; Saucejo, 668. Montellano (auxiliar); Montellano, 8.973. Martredona; Marinaleda, 843. Aguadulce; Aguadulce, 3.142.

Soria: Serón de Nágima; Serón de Nágima, 944. Montuenga de Soria; Montuenga de Soria, 580. Beratón; Beratón, 524. Duruelo; Duruelo, 748.

Terragona: Fatarella; Fatarella, 2.583. Blancafort; Blancafort, 1.157. Torre del Es-

pañol; Torre del Español, 1.504. Pasanant; Pasanant, 971.

Teruel: Mosqueruela (Dirección graduada); Mosqueruela, 3.010. Bronchales; Bronchales, 1.100. Monroyo; Monroyo, 1.184. Monterde de Albarracín; Monterde de Albarracín, 531. Esteruel; Esteruel, 1.152. Puertomingalvo; Puertomingalvo, 1.421. Torrijas; Torrijas, 571. Alobras; Alobras, 533. Mosqueruela (Dirección graduada); Mosqueruela, 3.010. Fuentes Claras; Fuentes Claras, 1.178. Gudar; Gudar, 657. Torre Las Arcas; Torre Las Arcas, 521.

Odón; Odón, 958. Escucha; Escucha, 571. Oribuela del Tremedal; Oribuela del Tremedal, 1.052.

Toledo: Torrecilla de la Jara; Torrecilla de la Jara, 502. Miguel Esteban, número 1; Miguel Esteban, 3.183. Portillo de Toledo, número 2; Portillo de Toledo, 2.636. Navalcán, número 2; Navalcán, 2.587. Buenasobras; Sevilleja de la Jara, 765. Real de San Vicente; Real de San Vicente, 2.084. Huecas; Huecas, 755. Ontanar; Ontanar, 584.

Valencia: Castielfabib; Castielfabib, 686.

Vizcaya: Arbácegui y Guerricaiz; Arbácegui y Guerricaiz, 1.223. Ispaster; Ispaster, 1.232. Axpe Marzana; Axpe Marzana, 553.

Zamora: Peque; Peque, 501. Trabazos; Trabazos, 688. Ferreras de Arriba; Ferreras de Arriba, 575. Santa María Vega; Santa María Vega, 743. Muelas de los Caballeros; Muelas de los Caballeros, 510.

Zaragoza. Acered; Acered, 798. Belmonte de Calatayud; Belmonte de Calatayud, 997. Undués de Lerda; Undués de Lerda, 502. Letux; Letux, 1.159. Brea de Aragón; Brea de Aragón, 1.484. Perdiguera; Perdiguera, 874 habitantes.

No se incluyen en esta relación las vacantes a proveer en Maestra en localidades de censo inferior a 501 habitantes, por reservarse su provisión al sexto turno del artículo 75 del Estatuto.—(Gaceta 1.º octubre.)

Historia de España

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas con 29 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

GEOMETRÍA

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas con 32 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.